



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

== **ACTA NUM. 76.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 18 horas con 15 minutos del día **27 de enero de 2000**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Salón de Cabildos, presidido por el C. ING. CARLOS VAZQUEZ OLDENBOURG, para celebrar **Sesión Extraordinaria** de conformidad con el siguiente **Orden del Día: I.- Lista de presentes. II.- Instalación legal de la Sesión. III.- Para su análisis y aprobación en su caso, lectura del Orden del Día. IV.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión anterior. V.- Propuesta de basificación de 45 trabajadores del Ayuntamiento. VI.- Presentación, para su análisis y aprobación en su caso, del Convenio que habrá de suscribirse con el IMSS. VII.- Solicitud para invertir hasta 64 mil pesos en la adquisición de formatos de recibos y notificaciones. VIII.- Dictamen, para su aprobación en su caso, del Reglamento de Perros y Gatos. IX.- Clausura.**

**PRIMER PUNTO.-** Se pasó lista de asistencia, estando presentes el C. Síndico, Ing. Jaime Jáuregui Ugalde y los C.C. Regidores: Profrs. Juan Roberto Parker Chávez, Juan José Gómez Santos y Rubén Larios Flores; Lic. Miguel Angel Novela Villalobos y Antonio A. Saldaña Orduño; C.C. Jorge Octavio Iñiguez Larios, Alicia Gallo Ramírez, Teresa Zermeño Michel y Rosa María Ruiz; y el Dr. Armando Herrera Rodríguez; con la ausencia justificada del Ing. Fernando Sánchez Cárdenas.

**SEGUNDO PUNTO.-** Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.

**TERCER PUNTO.-** Se sometió a la consideración del pleno el Orden del Día y fue aprobado por unanimidad en los términos en que se presentó.

**CUARTO PUNTO.-** Se procedió a la lectura del Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad.

**QUINTO PUNTO.-** A continuación, el Presidente solicitó al Síndico leer la lista del personal propuesto por el Sindicato de Trabajadores al Servicio del Ayuntamiento, avalada por la Comisión que nombró el Cabildo, para otorgársele la base para el año 2000. Jáuregui Ugalde comentó que se había elaborado con toda justicia; sin embargo, una trabajadora, Rosa Isela Farías García se había quejado de que algunos de los beneficiados tenían menos tiempo laborando que ella y le solicitó se le tomara en cuenta; y él le había contestado que ya estaba cerrada la lista, pero que se vería la procedencia de

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Large handwritten signature at the bottom center]*

incluirla en la siguiente. El Alcalde añadió que el día siguiente era el Día del Burócrata y se entregaría a los beneficiados sus nombramientos. El pleno ratificó por unanimidad la lista mencionada, que se anexa a la presente acta.

**SEXTO PUNTO.-** El Presidente puso a consideración del pleno el convenio con el IMSS y solicitó autorización para suscribirlo con el Síndico, por parte del Ayuntamiento; comentó que la mayoría de los presentes lo habían acompañado en la reunión con la Delegada del IMSS y conocían las intenciones del convenio, las posibles afectaciones que sufriría el Ayuntamiento si no se firmaba y la posición de la Delegada de no actuar hasta conocer la decisión del Ayuntamiento. Jáuregui Ugalde explicó que había recibido la propuesta de convenio hacía dos meses y había recurrido al asesor, que había hecho varias observaciones; con base en ellas, el Oficial Mayor había platicado y negociado las modificaciones al mismo, con la advertencia de que, de no firmarse, se retiraría el registro de los trabajadores; por la mañana, había platicado con los demás miembros de la Comisión de Hacienda y no habían llegado a un consenso sobre el convenio. Novela Villalobos expuso que lo había revisado y, desafortunadamente, aunque la Constitución señalaba el derecho a la salud como una conquista social y era ya un derecho reconocido por la ONU y la OIT, el convenio era leonino, no era posible aceptar sus cláusulas, sobre todo la V y VI que señalaban plazos para prestar el servicio a los trabajadores de nuevo ingreso y enfermedades que no se podían atender. El Alcalde aceptó sus apreciaciones, pero le explicó que, en los plazos y enfermedades que citaba, el convenio sólo transcribía la nueva Ley del IMSS, aprobada por el Congreso, que no era posible rechazar, pues los trabajadores quedarían fuera. Novela Villalobos sugirió que el convenio tomara en cuenta la antigüedad de éstos para que no los considerara como nuevos. El Presidente respondió que el convenio no podía anular la antigüedad de un derechohabiente, que iniciaba desde su fecha de ingreso, sin importar que hubiera abandonado el IMSS en varias ocasiones, pues era un derecho inamovible. Saldaña Orduño observó que, de esa manera, había entonces asegurados de primera y de segunda. El Alcalde explicó que los plazos obedecían a que un particular, afiliándose a una empresa, podía aprovecharse de los servicios del Instituto de inmediato, y la nueva ley

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the name 'Novela Villalobos']*

*[Handwritten signature on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

impedía este tipo de abusos; además, los plazos y las enfermedades excluyentes los señalaban todas las aseguradoras. Herrera Rodríguez también añadió que los afiliados de la manera que indicaba el Alcalde adquirirían derecho de pensionados, y evitar esto era el objetivo principal de la nueva ley. Jáuregui aclaró que el convenio se refería a los empleados de nuevo ingreso. El Alcalde agregó que la Delegada había esperado ya dos meses la decisión del Ayuntamiento y en las oficinas centrales le habían dado ya instrucciones de cancelar el registro si no firmaba el convenio. Iñiguez Laríos mencionó que el convenio mencionaba el cobro de los 3.2 salarios que el Instituto había aceptado cobrar y que, según la ley, nadie podía ser inscrito con un nivel salarial inferior al que percibía; y esa cuota no está reflejada en el convenio. El Presidente le respondió que eso se había aclarado en la reunión con la Delegada; el 3.2 no era el mínimo del Ayuntamiento, más bien podría ser un promedio, pero pagábamos más que otros Ayuntamientos y que la media nacional, y no venía en el convenio porque estaba fuera de éste. Saldaña Orduño opinó que el convenio debería tener anexo el dictamen del asesor, pues había dicho que aquél nos ponía de rodillas y no sabía si esas observaciones habían sido depuradas en el convenio; el espíritu del Instituto era apoyar a la gentes sin recursos en sus necesidades de salud, que hoy eran más graves; los plazos y exclusiones iban contra los intereses de esa gente; y se oponía a firmar hasta que no hubiera un dictamen de un asesor legal. El Presidente informó que todas las propuestas del asesor habían sido posibilidades, se trataba de asuntos que tendrían que analizarse en México y llevarían meses y años de espera; por eso había causado baja; le había pedido resultados y lo más que pudo entregar fueron posibilidades; mientras, estaban en peligro de perder sus derechos los trabajadores con mayor antigüedad, que eran la inmensa mayoría. Saldaña Orduño insistió en que, si se había agotado el tiempo del asesor, se contratara otro; estaba de acuerdo en lo de los plazos, pero dejaban desprotegidos a muchos trabajadores y esto ameritaba que lo dijera un técnico especializado y que se viera que tenía razón; el convenio era un proyecto sin aval ni apoyo. El Alcalde le comentó que al renunciar el asesor, había depositado su confianza en el actual Tesorero y que, habiendo sido llamado a comparecer, diera las explicaciones correspondientes. Jáuregui Ugalde expresó que las sugerencias del asesor habían sido

*[Handwritten scribbles and signatures on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*

comunicadas a este funcionario, que había tenido ya varias pláticas y negociaciones con el Instituto para llegar a este convenio; y que, si no se firmaba, el daño sería mayor. A preguntas de los regidores, el Tesorero Municipal contestó que unos 700 trabajadores municipales estaban afiliados al IMSS y se le pagaba a éste 280 mil pesos mensuales; los enfermos que no se atendían y los plazos mencionados en el convenio transcribían la ley; aseguró que el problema eran los nuevos trabajadores, no los demás; y que éstos últimos eran la mayoría y serían los perjudicados si no se firmaba el convenio. Saldaña Orduño manifestó que siempre decidía el pleno sin preparación para el tema; era una situación grave; no era el momento para tomar decisiones y, sin embargo, sin el aval del asesor, tenían que decidir, y esto no era correcto. El Presidente adujo que había entregado el convenio con bastante tiempo al Sindico y tenía la presión de los actos administrativos, y pidió al Tesorero comentara las observaciones del asesor. Este dijo que el asesor era anti-IMSS y quería que se rompiera con el IMSS y se creara un instituto de seguridad municipal, pero nunca aterrizó el proyecto, y cuando se le propuso un sueldo conforme a resultados, no lo aceptó; con esto quedaba desprotegida la población laboral y se incumplía la ley; por otro lado, los únicos desprotegidos serían los nuevos, que no hubieran cotizado nunca; sin embargo, si se quería precisar esto, se podría modificar la redacción del convenio, aunque a su juicio no era necesario. Saldaña se pronunció porque el convenio lo especificara. Novela Villalobos pidió ver este problema, no aisladamente, sino en relación al convenio, pues todo se podía negociar; además el formato estaba mal redactado; se podría convenir con la Delegada establecer ciertos compromisos, pues el Ayuntamiento debería ser sujeto de una consideración. El Alcalde le aclaró que ni por ser municipio ni por el monto de las aportaciones iban a tener consideraciones: la Delegada tenía una línea que no podía cambiar; en todo caso, se le podría solicitar que enviara a un funcionario para que les explicara el convenio cláusula por cláusula y artículo por artículo; pero hacerlo ya, para no incumplir el plazo señalado, que era el próximo lunes. Parker sugirió ver si los porcentajes de los trabajadores con problemas, los de nuevo ingreso, era significativo, pues aunque injusto el convenio, se ajustaba a una ley y no podía convenirse su modificación; pero podía buscarse la manera de proteger a esos trabajadores brindándoles atención

*[Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large scribble and the name 'Saldaña Orduño']*

*[Handwritten notes and a signature on the right margin]*

*[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE COLIMA

durante los plazos excluyentes, mediante acuerdo con el IMSS por una cuota extra o con cualquier otra institución de salud, pues de otra manera lo pagarían los derechohabientes; esto, con el fin de no retrasar la firma del convenio. Saldaña Orduño preguntó al Tesorero cuáles habían sido las modificaciones sugeridas por el asesor; a lo que aquél repuso que habían sido pocas: una, por ejemplo, se refería que no interviniera una tercera persona, en este caso el Sindicato. Luego, el mismo regidor preguntó dónde estaba señalado el 3.2 a lo que el funcionario le contestó que en un escrito aparte de la Delegada. El regidor expuso que si el convenio estaba firmado por el Director General del IMSS y el Secretario de Hacienda, no iba a valer más la firma de la Delegada que la de éstos. El Presidente le contestó que son valores entendidos, que el escrito de la Delegada sobre el 3.2 se lo había entregado al Gobierno del Estado y a los demás Ayuntamientos. Saldaña Orduño expresó su necesidad de datos concretos. Gómez Santos preguntó cuántos trabajadores de nuevo ingreso tenía el municipio, a lo que el Tesorero le contestó que ninguno. El Presidente explicó que con el dinero que se da al IMSS se podría crear una institución que diera un buen servicio médico; pero que el problema real eran las jubilaciones y pensiones, para las que no ajustaría el dinero y serían excesivamente gravosas. Herrera Rodríguez aclaró que muchas de las exigencias sólo eran de forma; en la realidad, el IMSS atendía a personas sin sujetarse estrictamente a los plazos mencionados en el convenio. El Presidente invitó a los regidores a una reunión con el representante del Instituto para que les explique el convenio, y les hará llegar además el primer convenio, la ley y el reglamento, y a reunirse por la tarde del lunes para firmar el convenio y cumplir el compromiso con la Delegada. Novela Villalobos mencionó dos posibilidades: a) se acepte o no el convenio debe suscribirse por el Presidente y el Síndico para evitar cancelación de registro; y b) que se autorice a éstos a firmar el convenio el lunes, con la reserva de que si en el lapso intermedio hay alguna modificación, se agregue antes de firmarse. El pleno aprobó por unanimidad esta segunda opción; y el Síndico citó a la reunión mencionada a las 11 horas del día de mañana con el representante del IMSS.

**SEPTIMO PUNTO.-** El Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal leyó el dictamen que considera viable la erogación hasta de 64 mil pesos

para que la Tesorería Municipal cubra el gasto de impresión de estados de cuenta para la modificación del predial, licencias comerciales y de bebidas alcohólicas, y recibos de cobro. El pleno lo aprobó por unanimidad.-----

**OCTAVO PUNTO.-** A continuación, Herrera Rodríguez expuso que había entregado el Reglamento de Perros y Gatos a la Comisión de Gobernación y Reglamentos para que se hiciera el dictamen respectivo y había recogido opiniones que había incorporado al reglamento; dejaba constancia de la intervención de muchos funcionarios de diferentes instancias oficiales relacionadas con el problema, y de la revisión final por la Dirección General de Asuntos Jurídicos. Con base en esto, había elaborado el dictamen, que sólo dos miembros de la comisión habían firmado. Jáuregui Ugalde expresó su duda de cómo encajaba el reglamento en el marco legal. Parker leyó algunas observaciones sucintas que consideran que el reglamento invade competencias de otros niveles de gobierno y contraviene la reglamentación sanitaria vigente, y solicitó que el reglamento fuera regresado a comisiones. Herrera Rodríguez respondió a las objeciones del regidor y le pidió señalar los artículos concretos que se contraponían a la legislación sanitaria. Parker contestó que, en lo general, se oponía al espíritu de los reglamentos. El Presidente sugirió que Parker Chávez sea quien adecue el reglamento a la legislación existente, lo cual aceptó éste. Saldaña Orduño declaró que no había comparado el reglamento con la legislación sanitaria pero que, después de oír a Parker Chávez, confirmaba su decisión en favor del proyecto; el espíritu de la Ley sanitaria era positivo: preservar la salud del ser humano y señalar medidas preventivas para evitar todo daño que la convivencia con los animales pudiera provocar; el nuevo reglamento no iba en contra, coadyuvaba en el mismo sentido; por más reglamentos y disposiciones que hubiera, el problema seguía sin resolver, las disposiciones generales no aterrizaban, por eso el Ayuntamiento podía tomar medidas y prevenir problemas; el reglamento estaba un poco a la carrera, pero no le faltaba mucho; era un buen principio y complementaba la prevención de enfermedades a consecuencia de mascotas y perros callejeros. Novela Villalobos observó que Parker Chávez había analizado el reglamento desde la óptica de la Ley de Salud, pero la rebasaba, había cosas en las que no había autoridad a quien recurrir; el reglamento ya podría sancionar muchos casos, tenía un buen objetivo y requería un análisis minucioso para evitar

*[Handwritten notes and signatures on the left margin]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Handwritten signatures at the bottom of the page]*  
*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

*[Handwritten notes on the right margin]*  
*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE COLIMA

que invada competencias, pero sus observaciones no nulificaban el reglamento. Larios Flores solicitó que la Comisión buscara la adecuación a la normatividad; y señaló la existencia de inadecuaciones e incongruencias en el reglamento que debían corregirse. Iñiguez Larios señaló que era importante el dictamen de la Comisión sobre el reglamento y que, si no estaba el titular de la misma, había otros tres miembros que podían elaborarlo; pidió respeto a la Comisión y no omitir este paso. Zermeño Michel señaló que no había razones para acelerar esto; no se habían tomado en cuenta todas las observaciones que ella había hecho; y se ocupaba tiempo para hacerlo bien, y más cuando quizás fuera el primero en el estado en su género; nadie estaba en contra, pero debía hacerse bien. Gómez Santos opinó que era interesante, pero que quizá fuera aplicable más bien a la zona urbana, pues los animales tenían otra función en la rural; y opinó que se tuviera cuidado, pues había habido muchos problemas en Villa de Alvarez en este renglón. El pleno estuvo de acuerdo unánimemente en que se regresara a comisiones.-----

**NOVENO PUNTO.-** No habiendo más asuntos que tratar, agotado el Orden del Día, el Presidente declaró clausurada la Sesión siendo las 20 horas con 20 minutos del día de su fecha.-----

Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

Handwritten signatures of the council members, including names like 'San Juan' and 'Zermeño Michel'.



Atentamente.  
Colima, Col., Enero 13 del 2000.  
**LA COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL.**

**ING. JAIME A. JAUREGUI UGALDE.**  
Presidente.

**C. JORGE O. INIGUEZ LARIOS**  
Secretario.

**LIC. MIGUEL A. NOVELA VILLALOBOS**  
Secretario.

**PROFR. JUAN R. PARKER CHAVEZ.**  
Secretario.

**POR LA COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION:**

**PROFR. JUAN R. PARKER CHAVEZ**  
Presidente

**PROFR. JUAN J. GOMEZ SANTOS**  
Secretario

**LIC. MIGUEL A. NOVELA VILLALOBOS**  
Secretario

**LIC. ANTONIO A. SALDANA ORDUNO.**  
Secretario.